

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **100**

Fecha: 14/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00706	Verbal	EDUWIN ROMAN GANTIVA LOPEZ	DAMXPRESS S.A.S	Auto decreta levantar medida cautelar Niégase solicitud levantar inscripción registro demanda, se pone en conocimiento respuestas cautelares con resultados negativos.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2017 00706	Verbal	EDUWIN ROMAN GANTIVA LOPEZ	DAMXPRESS S.A.S	Auto pone en conocimiento Tiénese por notificado por conducta concluyente al demandado señalado en auto, se reconoce personería al apoderado y se requiere para que aporte la constancia Sirna. Secretaría proceda al control de términos conforme a lo manifestado del cuaderno de medidas cautelares. Y remitase el link del expediente a los apoderados reconocidos.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2018 00037	Verbal	LUZ MARINA MOLINA MENDOZA	GUIDO ALBERTO REVUETAS	Auto ordena oficiar Téngase como debidamente notificados a los herederos indeterminados. Obre en autos respuesta del Curador Ad Litem. Por secretaría ofíciase a la Orip encargada para que expida los certificados actualizados con destino a este Depacho Judicial.OFÍCIESE.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2021 00444	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IVERSIONES VARGAS CERON S.A.S	Agreguese a autos Incorporese las comunicaciones de las entidades bancarias y financieras, las mismas se ponen en conocimiento para lo pertinente.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2021 00444	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IVERSIONES VARGAS CERON S.A.S	Auto pone en conocimiento Obre en autos las diligencias de notificación, una la actora acredite el pronunciamiento respecto de la reorganización de la ejecutada se proveerá lo que en derecho corresponda.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2021 00444	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IVERSIONES VARGAS CERON S.A.S	Auto resuelve intervención No continuar el trámite ejecutivo en contra de Nancy Fabiola Cerón, por razón de la reorganización. Se ordena el levantamiento del embargo y secuestro. Comuníquese está determinación a la Supersociedades y remitase vía digital.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00014	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	ISMAEL FELIPE NAMEN GUTIERREZ DE PIÑEREZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuestas entidades.	13/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00014	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	ISMAEL FELIPE NAMEN GUTIERREZ DE PIÑEREZ	Auto requiere El memorial aludido por el solicitante no pudo ser abierto, al y como se advierte en captura de pantalla adjunta. La parte demandante en el término de ejecutoria allegue las diligencias de notificación que dice se surtieron.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00069	Ejecutivo Singular	MARIA CRISTINA PINILLA SERNA	RUBIELA PALACIOS VERGARA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Como quiera que el auxiliar designado no acepta el cargo, se le releva del mismo y se designa a quien figura en auto. Conforme al numeral 7 del Art. 48 del CGP, comuníquesele la designación en debida forma. Adócese la solicitud de remanentes para que el Despacho resuelva. Por secretaría Oficiese al Juzgado 4o C.C. de Manizalez. La parte actora dé cumplimiento al Auto del 01-03-2023.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00117	Ejecutivo Singular	INVERSIONES FRUTAL S.A.S.	MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO	Auto ordena oficiar Notificación a la demandada conforme las reglas (Art. 8 Ley 2213 de 2022 y Art. 443). Provéase envío enlace del Link del expediente a los apoderados reconocidos. Oficiese a la Dian provea actualización del coactivo y liquidación del crédito.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MELCO DURLEY AGUILERA ROMERO	Auto pone en conocimiento Pónese en conocimiento respuestas en razón de las cautelares. Por secretaría remítase el enlace del expediente en especial el cuaderno C02, al apoderado de la parte demandante debidamente reconocido.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MELCO DURLEY AGUILERA ROMERO	Auto requiere Pónese en conocimiento respuestas en razón de las cautelares. Por secretaría remítase el enlace del expediente en especial el cuaderno C02, al apoderado de la parte demandante debidamente reconocidos.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00215	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	KHOUDARI DE JAMRI TAMAR	Auto aprueba liquidación Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito (Art. 366 del CGP - Acuerdo PSAA13-9984 DE 2023). Por estar ajustado a derecho se le imparte aprobación a la Liquidación de Costas. De existir dineros a órdenes del proceso, procédase a su conversión. OFÍCESE.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00361	Ordinario	JUAN FELIPE ROLDAN PARDO	CARLOS ALBERTO SALAZAR CARVAJAL	Auto decide recurso Conceder el recurso de apelación en el Efecto DEVOLUTIVO, conta la providencia de fecha 12-01-2023. Por secretaría remítase la totalidad del expediente digital al Superior Jerárquico, conforme las normas en cita.	13/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00361	Ordinario	JUAN FELIPE ROLDAN PARDO	CARLOS ALBERTO SALAZAR CARVAJAL	Auto resuelve intervención Rechazado el llamamiento en garantía por lo indicado en proveído.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00361	Ordinario	JUAN FELIPE ROLDAN PARDO	CARLOS ALBERTO SALAZAR CARVAJAL	Auto ordena correr traslado Entre otras disposiciones, correr trasldo por cinco días del juramento estimatorio. Por secretaría envíese el link del expediente a los apoderados reconocidos. Secretaría proceda a abrir cuaderno para el tercer incidentante.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00411	Ordinario	HAROLD WILSON SUAREZ CRUZ	HDI SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado Del juramento estimatorio córrase traslado por el término de cinco días.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00413	Ejecutivo Singular	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA	ALMAGRARIO S. A.	Auto pone en conocimiento Pónese en conocimiento respuestas de las entidades en los consecutivos señalados en auto.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00413	Ejecutivo Singular	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA	ALMAGRARIO S. A.	Auto ordena oficiar Tener por notificado por conducta concluyente al demandado señalado en auto. Provease el enlace del proceso a la apoderada de la demandada. Por secretaría ofíciase a la Superintendencia de Sociedades (Art. 71 Ley 1116 de 2006).	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00515	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD JIRETH SHAMMAH SAS	SOCIEDAD UNIVERSIDAD SAS	Auto ordena oficiar En conocimiento comunicaciones remitidas por la Dian, Ofíciase a la Dian solicitando información sobre el coactivo. Ordenase citar al acreedor hipotecario.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2022 00515	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD JIRETH SHAMMAH SAS	SOCIEDAD UNIVERSIDAD SAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta las diligencias de notificación. Por secretaría provease la reubicacion de consecutivos indicados en auto.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00236	Ordinario	DIEGO ALBERTO PARRA ARIAS	ANYELA MISLEY GUERRERO BOLAÑOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 25CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Secretaría proceda acorde al Art. 11 Ley 2213 de 2022, remitiendo a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Civiles y de Familia para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00267	Ejecutivo Singular	HARRY DAVIDSON HOLGUIN	JOSE GERARDO LONDOÑO SARAVIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	13/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00297	Tutelas	EMMA DELGADO CONTRERAS	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera Instancia No concede el amparo constitucional solicitado, notifíquese a las partes, en su oportunidad remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00298	Ordinario	TERESA RODRIGUEZ DUARTE	HEREDEROS INDETERMINADOS ALVARO CHACON CARDENAS	Auto inadmite demanda Se inadmite la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00300	Tutelas	JOSE GREGORIO CASALLAS RUIZ	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia concede el amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00301	Abreviado	MARIANA MAGDALENA CORTES AREVALO	EDIFICIO EL REFUGIO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda Admitida a trámite demanda del Art. 382 CGP. Notifíquese la parte demandada conforme al Art. 8º y parágrafo 9º Ley 2213 de 2022 y/o Arts. 291 - 292CGP. Reconócese personería adjetiva al profesional en derecho para la defensa de la sociedad demandante. Provéasele el Link del expediente Digital.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	CRUZ FLOREZ INGENIERIA SAS	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, para que dentro de los términos de ley se subsanen los requisitos echados de menos.	13/06/2023	
11001 31 03 027 2023 00324	Tutelas	EDUARDO BERNAL CRUZ	OFICINA JUDICIAL DE PALOQUEMAO	Auto inadmite demanda Se inadmite acción constitucional, para que sea subsanado los requisitos echados de menos dentro del término indicado en auto.	13/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO